



---

Dice Graciela Ojea el 22 de marzo de 2011-03-31

Estimados todos

Aqui les envío adjunto, el texto informando (muy sinteticamente) sobre el régimen laboral de los trabajadores temporarios .

Texto que escribí yo, pero que sufrió la supervisión y corrección de mi sr. esposo, abogado laboralista (muy entendido)

Hay muchos mas detalles legales, pero creo que el que se interese por hacer estos contratos legalmente, se va a asesorar con su contador.

No se como dijimos comunicarlo, si por el yahoo o por la página.

Quizás podés vos Alejandro mandar un mail y copiarlo.

Saludos cordiales a todos

Graciela

### **Situación laboral del personal que trabajará en la próxima cosecha de nuez pecán 2011**

Corresponde trabajar en nuestros montes con el personal regularizado legalmente, esto es un derecho del trabajador, pero a su vez la persona que se siente reconocida, trabaja de forma mas eficaz, creándose un clima de trabajo positivo, que redundará en mayores rindes y beneficio del productor.

Por otra parte la cobertura de ART, para el caso de accidentes, da cobertura al empleado y al empleador tranquilidad.

### **EL REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO es la Ley N° 22.248**

Allí se establecen condiciones laborales generales para el trabajo temporario.

1. Se realiza un Contrato de Trabajo Eventual (trabajo temporario).
2. Al concluir la relación laboral el trabajador percibirá una indemnización, sustitutiva de sus vacaciones , equivalente al 5% del total de las remuneraciones devengadas.
3. Se pagará durante el contrato temporal Cargas sociales y el seguro pertinente.-
4. El empleador si no lo está, debe inscribirse como tal ante AFIP y el RENATRE (Registro Nacional de Trabajadores Rurales y E.)
5. Delegar en un CONTADOR la tramitación de las inscripciones y liquidación de los jornales.



---

**La Comision Nacional del Trabajo Agrario debe fijar las normas para cada actividad.**

Específicamente para la cosecha de nuez pecan no hay regulaciones, sí lo hay para la Cosecha de Arándanos, por el gran desarrollo y difusión que tuvo esta actividad hace unos años, y nuez de castilla en las zonas de Cuyo.

**NOTA.: Todo esto parece muy complicado, pero para los contadores es una gestión bastante sencillo, sobre todo si el empleador ya esta dado de alta en Afip y Renatre, ya que el trámite se limita a "DAR DE ALTA TEMPORARIA AL EMPLEADO" en Afip y ART y luego la correspondiente "BAJA". Trámite que se realiza por internet.**

**¡¡BUENAS COSECHAS!!**

**Marzo 2011**

**Comision Directiva**

**Cappecan**

---

Dice Charlie Schulte el 23 de marzo de 2011-03-31Muy bueno Graciela, recuerdo que en la reunión, alguien comentó, que hay que tener precaución de como se cataloga al trabajador, pues si se cataloga como "cosechero", tiene un jornal básico de convenio altísimo. saludos, Charlie

---

Dice Graciela Ojea el 23 de marzo de 2011-03-31

Si recuerdo que dijimos eso, pero es para el caso de la cosecha de arándanos que es lo que la Comision Nacional Agraria SI reguló. Tambien regulo en Cuyo la cosecha de nuez de Castilla, nos falta averiguar como y con que valores, para tener idea.

Como la cosecha de pecan no está regulada,pienso que podríamos inscribir a nuestros cosecheros como "Peon rural" (habría que consultarlo) con el salario de \$94 x día que comentó Aníbal.

Lo que si regula La Ley es "el trabajo temporario", de las actividades rurales en general (esquilas, etc)y en ese marco podemos legalizar nuestros cosecheros por ahora en la cosecha de este año

## RECOPIACION DE COMUNICACIONES ENTRE CONSORCISTAS

TEMA: Temas Laborales



---

(siempre consultando)

Estos son los detalles legales que les comenté que creo, cada uno tiene que ir conversando con su contador según lo que se usa o esta regulado en cada zona o provincia.

Sin duda que a medida que se vaya expandiendo nuestra actividad, llegará el momento en que la Comisión Nacional Agraria va a regular la cosecha nuestra y ahí tendremos que inscribir los cosecheros con la figura que se estipule y si no estaremos en blanco con la gente, se nos podrá complicar.

---

Dice Marcelo Sciandro: 23 de marzo de 2011

Muchas gracias, muy interesante.  
Marcelo Sciandro.

---

Dice Jorge Cucchi 27 de marzo de 2011

Quiero agregar algun comentario adicional al trabajo preparado por Graciela, que ha tenido en cuenta todo lo necesario para cumplir con la legislacion, en lo que corresponde al registro del personal que trabaja en nuestras plantaciones.

Graciela explica la obligacion que nos plantea la ley sobre el pago a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo por cada persona contratada.

Con respecto a este tema, adjunto una reflexion adicional:

Así como, a pesar de que tenemos nuestro auto asegurado no nos gusta que nos lo roben y por lo tanto no lo dejamos en la calle con las llaves puestas, el seguro que se paga por los empleados no nos habilita a no tomar las precauciones necesarias para que no les ocurran Accidentes y/o Enfermedades Profesionales.

Esto implica, muy brevemente, el verificar que los elementos que empleen en sus tareas se encuentren en condiciones y no sean causa de lesiones (ejemplo típico: escaleras, instalaciones electricas ¿usan motosierras? ¿están capacitados "de en serio"?, ¿manejan tractores? ¿están capacitados?).

Con respecto a enfermedades profesionales, el uso de compuestos quimicos (que muchas veces, en nuestro caso ellos no emplean, pero en otras si). Instrucciones claras sobre los riesgos, lavado

## RECOPIACION DE COMUNICACIONES ENTRE CONSORCISTAS

TEMA: Temas Laborales



---

de manos, cara, ropa, lugar de guarda segregado (he visto poderosos insecticidas guardados muy cercanos a comida en algun sitio pecanero).

Todos tenemos "sentido comun", todos tenemos conocimiento basicos sobre el tema, y hay cosas que a nuestros hijos no les permitiríamos, por lo tanto, seamos criteriosos con el personal que termina mejorando nuestros ingresos.

Alejandro: Hay videos de la UART muy interesantes sobre el tema (uno sobre plaguicidas y el otro sobre maquinaria agricola).

Son de libre disponibilidad ¿como los podemos dejar "disponibles para todos" en la red?

Jorge

-----  
Dice Alberto Perrone el 27 de marzo de 2011

Es importante concientizar a todos los integrantes de la importancia de estos temas, cuando se canceló la reunión , me dio la impresión que no hubo interés y por eso fue la falta de quórum....

La seguridad en las tareas rurales es un tema difícil, pero no imposible a la época de prevenir, recuerdo que cuando fui a visitar una plantación de cerezos en Santa Cruz el dueño optó por podar las plantas lo más bajo posible para que los recolectores no usaran escaleras..... nosotros no vamos a poder tomar esa decisión por eso

Coincido con Graciela la idea de reflotar las Charlas....

Saludos,

---